

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullan, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila. (D. Dom.°  
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los  
 sábados.

# EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8. rs.  
 En Menorca é Iviza  
 franco de porte. . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos  
 del Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . . 1 rl.

PALMA.—LÚNES 15 DE ENERO DE 1849.

## CÓRTESES.

CONGRESO.

(Concluye la sesion del día 30 de diciembre de 1848.)

El señor conde de *San Luis*: ministro de la Gobernacion: Yo no he dicho que todos los diputados que se hallan fuera de España estuviesen en ese caso; no habiendo dicho que todos, no hay necesidad de entrar en esa cuestion. Pero en lo que sí entraré para que se dé una explicacion, es en esa expresion de que constantemente se están fraguando méritos para que el señor Olózaga sea perseguido.

El señor *Sanchez Silva*: He dicho que contra el señor Olózaga se fraguan siempre méritos para que aparezca criminal, y lo repito: no he dicho la causa, porque la ignoro, aunque la sospecho. No puedo dar mas explicacion. El gobierno es el que está en la precision de explicar porqué le persigue, y el partido moderado tambien. No insisto mas sobre esto.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: Insisto en pedir que el señor *Sanchez Silva* diga si es el gobierno el que fragua esos méritos.

El señor *Sanchez Silva*: Yo no lo sé: creo que no; pero agentes del gobierno sí.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: El Congreso me permitirá que sea hasta cansado en esta materia; pero el honor del gobierno es el de la mayoría del Congreso. El gobierno no se ha valido de ningun mal medio: cuando lo ha hecho ha sido porque en su conciencia los ha considerado culpables [pide la palabra el señor *Gonzalez Bravo*], y ha creído que debía perseguirlos. Yo rechazo con todas mis fuerzas esa indicacion, y si hay alguien que otra cosa crea, que formule la acusacion.

El señor *Sanchez Silva*: He dicho antes que el gobierno no era el que fraguaba esos méritos, sino agentes suyos, agentes de esos que con el nombre de policia encubierta han recorrido las calles de Madrid. Esos agentes han ido á casa del señor Olózaga á buscarle, á perseguirle, á prenderle; El señor Olózaga no estaba en su casa; supo que se le buscaba, y buscó él á su vez medios de inquirir á ciencia cierta si era cierto aquello, porque esos agentes no llevaban distintivo, ni uniforme, y tenian mas bien fama de cualquier cosa que de agentes del gobierno.

Los amigos del señor Olózaga se acercaron á personas que estaban en contacto con la autoridad, y les aseguraron que nada habia sobre este particular. En esta confianza, y con su conciencia tranquila, circuló por todas partes á cara descubierta. Sin embargo, digo y repito que se le persiguió por agentes del gobierno, y esos sabrán cómo y por qué razon se han fraguado esos méritos. Si se quiere mas explicacion sobre esto, la podré dar: soy amigo especial de ese señor diputado, y si en lo que he manifestado se cree que hay inexactitud, lo probaré, porque tengo datos para ello.

El señor *Gonzalez Bravo* (para una alusion personal): El Congreso acaba de oír al señor ministro de la Gobernacion declarar: que cuando se se há preso ó extrañado á algun señor diputado, ha sido porque en su conciencia este individuo era culpado. Estoy en el caso de haber sido preso por el gobierno: me encuentro por consiguiente en el caso de pedir que se declaren las causas de mi prision, los motivos porque se me ha creído culpado, y de que he sido culpado. Desde ahora reto al señor ministro que lo declare. Yo pensaba prescindir de esto; pero cuando veo que se lanza sobre mi como sobre todos el epíteto de culpado, no solo lo rechazo, sino que no puedo menos de provocar explicaciones sobre este punto, porque necesito que sepa el Congreso, que sepa el país que de nada tengo de que acusarme, que nada hay que pueda justificar la prision que he sufrido.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: Sin duda habran creído los señores diputados que han pedido la palabra para alusiones personales que el gobierno estaba persuadido de que habia obrado de ese modo por capricho, por pura arbitrariedad, por lujo de rigor. Yo creo que sin necesidad de que se dijera que no era así, el señor *Gonzalez Bravo*, lo mismo que los demas, han podido comprender que el gobierno no habia de proceder contra los ciudadanos, mucho menos contra un diputado, y mucho menos contra un amigo político cuando no le creyese, no criminal, pero sí culpado. El gobierno, al adoptar esa medida, se creyó con suficientes motivos. (El señor *Gonzalez Bravo*: que se declaren.) El señor *Gonzalez*

*Bravo*: que ha sido presidente del Consejo de ministros, procede en esta ocasion como hombre político novel. Es extraño que S. S. pida, exabrupto, las pruebas de una medida gubernativa, que seria necesario tambien dar á todos los demas, porque son tan ciudadanos como S. S.

El gobierno ha obrado con los mayores miramientos, y al entrar en esa cuestion, ciertamente que no se acordaba del señor *Gonzalez Bravo*. S. S., sin embargo, se ha creído comprendido en la calificacion de culpados, y yo la sostengo; pero al decir culpados no he querido decir criminales. Si se desea mas explicaciones, exijase la responsabilidad, y entraremos en un debate especial.

El señor *Gonzalez Bravo*: El señor ministro de la Gobernacion ha encontrado diferencia entre criminal y culpado: el criminal es el que los tribunales declaran tal: el culpado aquel á quien se imputa algo, y se hace digno de una pena, de un castigo cualquiera.

Después de lanzada la palabra, el señor ministro la sostiene: el país conocerá, como conocerá el Congreso, el derecho que tengo de exigir explicacion sobre ella; y si no se da muy satisfactoria, cada cual le dará la interpretacion que mejor le plazca. Entretanto no se dirá que no se ha dado la explicacion por falta mia, y yo quedaré en el lugar que me corresponde.

En cuanto á si me he conducido como hombre político novel, no me ha hecho S. S. mas que justicia; porque en efecto, todavia no soy bastante viejo. Pero aquí no se trataba de mi esperiencia como hombre político, sino de apartar de mí el epíteto de culpado y de provocar una explicacion. El señor ministro de la Gobernacion no la ha dado: el Congreso y el país pensarán lo que quieran: y en llegando el caso daré esa explicacion. (Varias voces: Que la dé, que la dé.) Si el Congreso quiere, la daré al instante; pero cuidado que al darla no saldré de mi paso.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: Pido que dé esa explicacion.

Se proroga la sesion.

El señor *Gonzalez Bravo*: Ignorando los antecedentes y datos que habia con respecto á la persecucion de que he sido victima, he pedido explicaciones al considerarme comprendido en la calificacion que ha hecho el señor ministro: S. S. ha sostenido la palabra; me ha comprendido; he dicho que designe la culpa no se ha dignado hacerlo, y entonces he respondido que el país, que el Congreso y hasta yo mismo tendríamos el derecho de dar la interpretacion que mas nos cumpliese. He añadido mas: que si no se daba una explicacion, podría yo darla; se me ha provocado á darla; yo la daré; pero no vayan á esperar mas que eso los que desde allí (señalando los bancos de la izquierda) me dicen que dé esa explicacion, porque el gobierno me tiene á su lado mañana si es menester combatir ciertas cosas. Podrá haber desidencia, podrá haber ofensa, podrá considerar mas ó menos acertada esa conducta del gabinete; pero que vengan esas cuestiones esenciales, y me encontrará á su lado.

Viniendo ahora á la explicacion, yo creo que he sido objeto de una animadversion personal: creo que no ha habido mas motivo que este: la causa de esta animadversion personal no es para traída á este sitio: (El señor presidente del consejo de ministros: Se debe de decir.) No es para traída á este lugar no le traeria, el señor ministro. El motivo de esa enemistad puede nacer del mejor origen, y puede venir de origen que no sea tan bueno; pero es lo cierto que he sido perseguido sin causa bastante.

Esta es la explicacion que doy, y no doy otra, ni esperen otra los señores diputados: me mantendré en los límites mas estrictos que debe mantenerse un hombre que, al querer dar satisfaccion á su amor propio ofendido, tiene presentes altas consideraciones que nunca perderá de vista.

Esta es la explicacion que doy, no doy otra: si el gobierno tiene otra mas satisfactoria, que la dé; nada mas tengo que decir.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: La contestacion que dé al señor *Gonzalez Bravo* debe corresponder á la reticencia que S. S. ha usado; de otro modo el gobierno no guardaria su puesto. Cree

el señor *Gonzalez Bravo* que la medida de que ha sido objeto ha provenido de una animadversion personal. Puede el gobierno haber sido mal informado; pero su persona se ha presentado, tal vez con inexactitud, como un centro peligroso, como una persona que, no por el concepto que ha indicado el señor *Galvez Cañero*, sino en un concepto que el gobierno no podia ni debía tolerar, era peligrosa para el orden público. (Pide la palabra el señor *Gonzalez Bravo*) Cree el señor *Gonzalez Bravo* que es tolerable decir que ha sido perseguido por resentimientos personales, y le parece que se pueda decir que ha sido porque se le ha presentado como un centro peligroso. Si el gobierno hubiera podido probarlo, S. S. no se sentaria en esos bancos. No se diga que el gobierno provoca en primer lugar.

Cuando he hablado de culpados, de hombres que habian cometido alguna culpa, segun el conocimiento que habia llegado á adquirir, el gobierno, cuando se ha procedido contra una porcion de ciudadanos, solo el señor *Gonzalez Bravo* se cree con derecho para levantar su voz. Yo puedo asegurar que podrá haber habido error, pero de ninguna manera por motivos personales.

El señor *Gonzalez Bravo*: Yo abandono al criterio de la mayoría si yo he podido ser peligroso al orden público; que la mayoría lo piense, que lo piense tambien la minoria.

El señor ministro ha dicho que tal vez ha sido equivocado en sus informes: me alegro que la equivocacion se haya deshecho en tiempo para que mi viaje no haya sido mas largo. Por una y otra parte creo que se habrá formado algun concepto: cual sea este concepto, cada uno se lo dice á sí mismo.

Se declara haber lugar á votar sobre la enmienda, y hecha la pregunta de si se toma en consideracion, se pide que la votacion sea nominal; y verificada esta resulta desechada por 137 votos contra 35.

El señor *Presidente*: El martes continuará la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Sesion del día 2 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abre á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior es aprobada.

Interpelacion.

El señor *Presidente*: El señor *Madoz* tiene la palabra para hacer una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor *Madoz*: Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. sobre las causas que han producido la situacion lamentable de Cataluña, y las medidas que el gobierno se propone adoptar para dar á aquellas provincias la paz que tanto necesitan. Si el gobierno quiere aplazar esta interpelacion, que hago en mi nombre y en el del señor *Puig*, por mi parte no hay inconveniente en que sea para después de concluida la contestacion al discurso de la corona.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: El gobierno por su parte tampoco tiene inconveniente en que se aplaze para la primera sesion que haya después de terminada la discusion de contestacion al discurso de la corona.

Jura y toma asiento un señor diputado.

Dictámenes de la comision de actas.

Sin discusion se aprueba el dictamen de dicha comision sobre una de los distritos de las islas Baleares quedando admitido y proclamado como diputado el que en la misma resulta electo.

Proposicion incidental.

Se da cuenta de una proposicion, firmada por los señores *Mendizabal*, *Garcia*, *Garcia Suelto*, *Galvez Cañero*, *Segasti* y *Villalobos*, en la cual se pide al Congreso se sirva escitar al gobierno para que con la brevedad posible, y antes de que termine la contestacion al discurso de la corona, presente un estado de todos los

españoles que, en el periodo de una á otra legislatura, y en virtud de la autorizacion concedida al gobierno para el uso de medidas extraordinarias, hayan sido detenidos, presos ó confinados.

El señor *Mendizabal*, (para apoyarla): Me ha movido á presentar la proposicion que acaba de oír el Congreso, los términos en que se expresó el señor ministro de la Gobernacion en la sesion anterior. No puede menos de recaer una responsabilidad grande, sobre el gobierno que ignoraba la existencia de esos criminales de que nos hablaron, y que no pudo por tanto hacer desaparecer esos elementos de que dice el gobierno que se valieron los conspiradores para subvertir el orden público.

Decia tambien el señor ministro de la Gobernacion que los que nos sentamos en estos bancos, éramos en parte responsables de esos sucesos por no habernos presentado franca y energicamente á contrarestarlos; pero yo repito que la responsabilidad es mas bien del gobierno, que, teniendo medios de conocer esas conspiraciones y de desbaratarlas, no quiso. Pero ademas, no es exacto tampoco que los que nos sentamos en estos bancos no hayamos hecho esas protestas de que nos habló S. S. Nosotros protestamos en 1846, cuando, fugado de Francia el pretendiente, se quiso decir que nuestro partido se uniria al carlista para trastornar el orden público de España; los que estábamos por aquella época en el extranjero anatimizamos esa alianza por medio de la prensa, y los señores Cortina, Madoz y Roda lo hicieron desde estos bancos.

Tambien manifestó el señor ministro de la Gobernacion en la última sesion de que no habíamos suscrito la esposicion de 7 de mayo, y que en su virtud no teníamos derecho para reclamar la amnistia del gobierno de S. M. Es cierto que algunos no firmaron esa esposicion; pero fué porque en su concepto rebajaba el prestigio del trono en vez de robustecerle.

El señor ministro de la Gobernacion ha dicho que las tres cuartas partes de los que han sufrido los efectos de las medidas adoptadas por el gobierno son vagos y hombres de mal vivir, y justo es que no se confunda con estos á los que han sido presos por causas políticas.

Yo creo que el gobierno de S. M. debe presentar ese estado, sin que haya dificultad alguna para ello, ni necesidad de someter á la deliberacion del Congreso si se admite ó no la proposicion que hemos presentado.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: El señor *Mendizabal*, al hacer uso de la palabra para apoyar su proposicion, ha entrado en algunas consideraciones que seguramente no venian al caso en la presente cuestion: el señor *Mendizabal* suele olvidar-se con frecuencia del reglamento.

El gobierno no tiene inconveniente en traer las listas que se piden, por mas que sea perjudicial para esas personas, porque el gobierno quiere dar pruebas de que trata de cicatrizar las llagas que se han abierto; pero si el partido progresista quiere perpetuar los odios, quiere perpetuar los rencores, y, finalmente, quiere perpetuar su lucha, no vacilará el gobierno en aceptarla, no por resentimiento, no se interpreten mal mis espresiones; no pagarán, como vulgarmente se dice, justos por pecadores; pero se le atarán al gobierno de este modo las manos, y no podrá dominar la situacion por las vias pacíficas con que se propone hacerlo, y en el momento que no le sea posible dominarla de un modo la dominará de otro.

Nada mas puede producir el que se traiga aqui esa lista; pero sin embargo, se traerá; mas á lo que el gobierno no puede acceder de modo alguno, es á decir las causas en particular de determinadas personas, porque hay antes que todo una causa pública y general que tienen que fallar las Cortes.

Ha dicho S. S. que yo he querido hacer responsable á lo opinion progresista de los desastres que la nacion está sufriendo, y que el responsable es el gobierno.

El gobierno es cierto que sorprendió las conspiraciones en muchas partes, y antes habia sorprendido algunas asociaciones ajenas del presente siglo, pero no por eso el gobierno dejó que las conspiraciones estallasen, sino que durante cerca de un año se habian estado fraguando conspiraciones que destruia en unas partes, pero que brotaban en otras; habian echado ya

profundas raíces para que el gobierno pudiera desarraigarlas de una vez. Bien saben los señores diputados de la oposicion y los demas señores que me escuchan, que el dia 25 de marzo estuvo el consejo de ministros reunido todo el dia, y que se separó sabiendo que iba á estallar la revolucion; pero cualquiera conocerá que las noticias que llegan en tales casos son contradictorias, y que no podian adoptarse ciertas medidas porque no se dijera que eran arbitrarias. Ninguno de los que componian el gabinete estaba desprevenido; yo me hallaba en el ministerio de la Gobernacion al tiempo que se oyeron los primeros tiros en la Puerta del Sol, en la plaza del progreso y en otros puntos, dando principio entonces una rebelion, que yo espero hubieran combatido todos los señores que se sientan en los bancos de en frente. ¿Dónde está pues, el cargo contra el gobierno? Si hubiera podido sofocarla antes que estallase, lo hubiera hecho, porque no se complace en ver derramar la sangre de los españoles.

El cargo que yo he dirigido á la oposicion entera, es, que el dia 26 de marzo se levantó una bandera que no puede apoyar ningun partido legal, y esa bandera no ha sido anatematizada, ni se ha levantado una sola voz de la oposicion contra ella, siendo asi que como consecuencia de aquellos excesos se ha afirmado una alianza entre los partidos extremos, que no cesa de incomodar al gobierno bajo todos aspectos.

Por último, señores, el señor *Mendizabal* dice que ha presentado al Congreso la proposicion de que se trata, porque el ministro que tiene el honor de dirigir la palabra en este momento al Congreso ha calificado de vagos y gente de mal vivir á la mayor parte de los que han sufrido los efectos de las medidas gubernativas.

Señores, al calificar á la mayor parte de vagos y gente de mal vivir, dije que no pertenecian al partido progresista; que habian sufrido personas muy respetables contra quienes ya sentia tener que proceder; ha hecho todas las salvedades que podia.

No solo Madrid, sino que la España entera, conocen la calma de que hoy disfrutan, conocen que ha desaparecido de su seno algo pernicioso que la estorbaba, y por último, conocen tambien que el gobierno no se ha encarnizado con ningun partido, sino que de lo que ha tratado es de quitar armas á las revoluciones. El gobierno quiere, que si el partido progresista es bastante fuerte para llegar al poder, llegue por los medios legales, y no por medio de torrentes de sangre que le mancharian.

Vea, pues, el señor *Mendizabal* como la calificacion que yo he hecho en manera alguna coge á S. S. ni á las demas personas de su comunion política.

El señor *Mendizabal*: Creo que el honor de nuestros hombres exige que se haga una reparacion completa, y que se sepa las causas que han motivado los arrestos.

Dice el señor ministro de la Gobernacion que nosotros hemos protestado contra el carlismo y no contra las ideas republicanas, de lo cual me he admirado, porque el dia 27 de abril puse en manos del señor duque de Sotomayor una carta que amplifica lo que digo al señor presidente del consejo de ministros. ¿Cómo me expresaba yo en aquellas conferencias?

El señor *Presidente*: señor *Mendizabal*.

El señor *Mendizabal*: Señor presidente, se nos ha acusado de que no hemos alzado nuestra voz contra las ideas republicanas, y esto necesita contestacion.

Cuando tuve el honor de dirigirme al señor ministro de Gracia y Justicia y al señor presidente del consejo con objeto de aliviar la suerte del señor Escosura, me espresé bien claramente, y tuve bastante prevision y aproveché la circunstancia de ser vecino y amigo mio el señor duque de Sotomayor para decirle que iba á consignarle una carta, que podria publicar cuando creyese que no acarrearía ningun compromiso; asi que, no se publicó en mayo cuando apareció esa esposicion, que creo que lejos de dar fuerza al gobierno se la ha quitado por la poquedad de las firmas, y porque los empleados que no la han firmado han sido separados de su destino.

Ruego al señor secretario se sirva leer esta carta, que es uno de los ejemplares que me guardé: (Se lee).

Por lo demas, dando entera fé á todo lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion, y reservándome mi derecho para si creyese oportuno usarlo en otra

ocasion, retiro mi proposicion.

Entró á jurar y tomó asiento un señor diputado.  
(Se concluirá.)

## Noticias nacionales.

Dice el *Popular*:

Hemos tenido ocasion de ver la esposicion que el ilustre colegio de escribanos reales, notarios de reinos de esta corte, por medio de su decano don Isidro Ortega y Salomon, y su secretario D. Mauricio Forcada, han elevado á S. M., en solicitud del planteamiento provisional de aranceles escriturarios: medida es esta que hace tiempo reclama eficazmente el decoro y la decente subsistencia de una clase á que la ley confia atribuciones tan importantes. En el proyecto de ley presentado á las cortes para el arreglo del notariado, discutido y aprobado ya en el congreso de diputados, predomina el pensamiento de separar enteramente á los notarios de toda intervencion en los actos judiciales: redúceseles al escriturario, y se les exige una carrera científica: ambas circunstancias las juzgamos convenientes y muy á propósito para elevar á estos funcionarios á la altura que exige la importancia de sus actos; pero á la vez es preciso que los mayores sacrificios que emplean en la obtencion de su título, sean remunerados con proporcionados emolumentos; y esta proporcion no debe referirse solo á los gastos y tiempo empleados en la carrera, sino á la mayor ó menor responsabilidad que pueda obrar contra el notario, por el mayor ó menor interés que se comprenda en el instrumento que á su testimonio se otorgue: proposicion que sirve de base á los actos de otros funcionarios públicos, como corredores y agentes de comercio y de bolsa, arquitectos y demas que resuelvan los juicios periciales.

El gobierno, defiriendo á pretension de los notarios, no hará otra cosa que obrar conforme con su propio pensamiento de hacer independiente y dar decoro á una clase tan necesaria en la sociedad, y hasta época próxima tan desatendida.

## Noticias extranjeras.

ITALIA.

— La situacion de Roma es la misma: los clubs mantienen la fermentacion y el desorden: las cámaras carecen de libertad en sus deliberaciones; las amenazas punal en mano son el principal motor de la libertad que gozan los diputados para votar.

— El Círculo popular de Roma ha triunfado: habia empleado los últimos momentos de su existencia para agitar al pueblo é impresionar á las cámaras y á los miembros designados por la Junta suprema, pero la guardia nacional se opuso despues á sus planes y el 19 tuvo que cerrarse: va á venir la constituyente y el Círculo popular se apoyará en ella para hacer proclamar la república, lo que será el fin del segundo acto de la revolucion romana; el otro no será probablemente de mas duracion.

— El 17 por la tarde hubo en el Círculo popular una discusion tumultuosa: varios oradores pidieron se formase un gobierno provisional: á las diez se reunieron todos los delegados de los clubs y votaron una peticion á las cámaras, en la cual pidieron la formacion de un gobierno provisional compuesto de tres de los individuos siguientes: Campello, Galletti, Sturbinetti, Guiccioli, Comerata y Gallieno: los tres elegidos deben convocar al momento la constituyente, del contrario los Círculos (clubs) lo harán: Galletti ha aceptado la mision, y antes de anochecer la junta hará tocar la campana del Capitolio para anunciar que ha tomado posesion y la convocacion de la constituyente.

— La posicion del gobierno revolucionario en Roma es muy precaria, y pronto se verá forzado á abandonar el poder.

— El embajador ruso ha tenido una conferencia con el rey de Nápoles, en la cual le manifestó las simpatías del emperador y le aconsejó no cediese á influencia alguna extranjera que quicra impedirle el libre uso de su prerogativa. Nápoles y todo el reino está tranquilo; es el Unico punto de Italia donde las personas y las propiedades están seguras.

— Los periódicos de Florencia del 22 anuncian que la junta de gobierno se había constituido, y que se compone de Corsini, Galletti y Comerata, la cual debe gobernar hasta la convocación de la constituyente.

— El 20 se hicieron en Roma numerosas prisiones, pero se ignora á que partido pertenecen los presos.

— Hay en Roma tres banderas; la de los republicanos, que tiene por gefes á Bonaparte, Stervini y Mamiani, que cuenta unos 400 partidarios; la de los que quieren un gobierno provisional, con el Papa por mera fórmula, con el objeto de provocar la guerra contra el Austria y una confederación italiana, la cual tiene por gefes á Corsini, Campello y unos cuantos mas; sus afiliados no pasan en la ciudad de unos 600, todo lo restante de la población está por Pio IX, especialmente los transtiberianos, gente de armas tomar, muy resuelta y entusiasta por el Papa, en términos que á no haber sido por el mandato formal del Pontífice, no hubiera quedado ya titero con cabeza de los que componen las dos banderas referidas; pero la orden del Papa de permanecer pasivos era tan terminante que han permanecido quietos.

Con razón se decía que Roma sin el Papa sería un miserable desierto; así es en efecto, y se ve por desgracia que el numeroso concurso de extranjeros que llegaba todos los años por Navidad, este año se ha reducido á cero, y aun los pocos que había se han marchado con lo de mas nota de la ciudad, lo que ocasiona una miseria horrorosa, pues los fondistas se ven obligados á despedir la servidumbre, los cocheros hacen otro tanto, las tiendas se cierran, y sabe Dios cual será el desenlace de este *imbroglio* si el Papa no regresa pronto, y ay! del día en que no pueda contenerse á los transtiberianos.

— Las cartas de Nápoles del 26 anuncian que el Papa está todavía en Gaeta y que nada hace presumir se ausente de aquel punto.

El rey Fernando había ido al lado del Papa á pasar las fiestas de Navidad.

El vapor *Virgilio* ha traído la noticia á Marsella de la disolución de la cámara electiva de Turin.

#### AUSTRIA.

Segun la Gaceta de *Augsburgo* del 19, se confirma la noticia de que la dieta de Hungría ha declarado nula la abdicación del emperador Fernando, la renuncia del Archiduque Francisco Carlos, y el advenimiento al trono del emperador Francisco José. Se apoya la dieta Húngara al adoptar esta resolución de que no puede quedar vacante el trono sino por la muerte del rey coronado; y que para quedar vacante por abdicación es necesario el consentimiento de la nación y la aprobación de la dieta. Se ha invitado por lo tanto á las autoridades, al ejército y á los habitantes de Hungría, á no reconocer leyes y órdenes que serian contrarias á la constitución del país; sino que por el contrario se prepare la nación húngara á rechazar toda usurpación.

#### CUESTION DE MARRUECOS.

Leemos en la *Presse* del 22: Segun anunciamos en nuestro número del 16, Inglaterra se prepara á obrar vigorosamente contra Marruecos con motivo del acto de piratería cometido por los kabylas contra el bergantín *Trois-Socurs*, y para obtener el pago de una indemnización reclamada por M. Rudmann, cónsul en Mazagran.

Se ha acordado el 8 de este mes por el consejo del almirantazgo que la escuadra actual en el Mediterráneo, á las órdenes del vice-almirante sir W. Parker, no sería empleada al efecto, á causa de las eventualidades que puede ofrecer á cada momento la cuestión italiana; y por acuerdo del mismo consejo sir Ch. Napier ha debido salir de Spithead tres días despues para dirigirse inmediatamente á Tánger.

Sabido es el espíritu de decisión del valiente almirante, y no hay duda en que obtendrá lo mas pronto posible todo lo que Inglaterra quiera pedir á Marruecos.

Por otra parte, España, que tiene motivos diarios de queja contra S. M. marroquí, vá á aprovechar esta circunstancia para restablecer los antiguos límites de Melilla y construir un fuerte avanzado, destinado á defender la plaza.

El *Alerta*, vapor de guerra español, llegó el 11 á la rada de Tánger con una orden de S. M. C. y el señor Beramendi, ministro residente de España, salió despues en el mismo vapor para Larache, donde se halla el ba-

já Sidi-Bu-Selam desempeñando las funciones de ministro de Negocios extranjeros. Parece que el señor Beramendi debe entregarle el *ultimatum* de su gobierno, relativo á las cuestiones indicadas. Primero procederá por los medios amistosos; al efecto lleva consigo dos cajas llenas de magníficos presentes para facilitar las negociaciones; y en el caso de no conseguirlo, empezarán inmediatamente las hostilidades, porque el almirante Bustillo se ha encargado del mando de una escuadra de veinte buques destinados á maniobrar en las costas de Marruecos.

Habiase ofrecido la mediación francesa para terminar estas diferencias, pero no ha sido admitida.

¿Cuál será la política de nuestro gabinete con respecto á estas tres potencias? Estará destinado nuestro país á hacer en política un papel ridículo, semejante al de la fábula de Bertrand y Raton, aun con un gobierno bárbaro y de mala fé como el de Marruecos?

#### FRANCIA.

Abd-el-Kader ha acudido al nuevo presidente de la república francesa pidiéndole su libertad, que había pedido anteriormente en vano al rey Luis Felipe y al gobierno provisional. La última solicitud dice así:

*Al príncipe Luis Napoleon Bonaparte, presidente de la república, el emir Abd-el-Kader, detenido con su familia en el castillo de Amboise.*

«.....Moriré en la prisión, si me condenan á ello rigores inauditos; pero no se obligará jamás á humillar mi carácter.»

(El príncipe *Luis Napoleon*, en Ham.)

¡Dios es grande, y Mahoma es un profeta! Ojalá ese Dios de clemencia, bajo cuya protección ha colocado la Asamblea nacional la constitución francesa, inspire á los gefes de la república un acto de *justicia* y de *humanidad* que dé á todas las naciones del globo una alta opinión de la hospitalidad de la Francia, así como es célebre ya por su valor y su espíritu caballeresco en todas épocas.

Cuando, guiado por mi confianza en el valor y la palabra de los franceses, vine á colocarme, á mí y á los míos, bajo la protección de la Francia, rindiéndome al general Lamoriciere, que mandaba entonces la provincia de Oran, recibí la promesa formal de que iría á la noble tierra de Francia, y en seguida sería conducido á Egipto, para dirigirme desde allí á Siria, cerca de la tumba sagrada del profeta, ilustrarme con nuevas luces, acabar mis días dedicado enteramente á la felicidad de mi familia, y lejos de los azares de la guerra, en la ejecución de la voluntad del Todopoderoso, que abate y levanta los imperios segun su voluntad.

Lejos de haberseme cumplido promesas sagradas, he sufrido el cautiverio, yo y los míos, sin lograr que se me haga justicia.

Napoleon, despues de su abdicación de 1815, iba á sentarse en el hogar doméstico, y á pesar de las simpatías que inspiraba su gran derrota, la política inglesa le atormentó sobre la roca de Santa Elena.

Uno de sus nobles sobrinos ha padecido tambien el destierro y la prisión; pero los tormentos morales tienen un término. Dios lo quiere así, é ilumina el poder temporal.

Si las desgracias que me han agobiado en mi familia, que ha sido diezmada en mi cautividad; si los sufrimientos de mi pobre madre, anciana y enferma, pueden escitar algun interes en los corazones de la nación francesa, y especialmente en el corazón de las mugeres y de las madres, pido al gefe del gobierno frances que realice las promesas que me hicieron los generales de Africa, y que me conceda la libertad de marchar *bajo mi palabra*, á mí y á los míos, á Siria, para cumplir con los preceptos de nuestra religion.

Agradecido á este acto de clemencia y de justicia, rogaré á Dios que derrame sobre la Francia y sobre sus gefes todos sus poderosos consuelos.

Me recomiendo á la sabiduría del presidente de la república y de la Asamblea nacional.

El emir Abd-el-Kader.

Amboise, 25 de diciembre de 1848

(27 moharrem, 1265.)

Paris 29 de diciembre.

El presidente de la república ha hecho colocar en su

gabinete una mesa de mármol negro, en el cual hay escrito en letras de oro el texto de la constitución.

— Por la mañana el nuncio apostólico ha comunicado al ministro de negocios extranjeros de la república comunicaciones importantes, que acababa de recibir del cardenal Antonelli, en nombre del Papa.

— Asegúrase que el gobierno, por una disposición paternal, la cual deben aplaudir todos los buenos ciudadanos, acaba de mandar al prefecto de policía no libre pasaportes á los desgraciados ilusos que quieren pasar á Icaria.

— Parece que MM. Napoleon Bonaparte, hijo de Gerónimo, Piscatore, de Lagrenée, Walewsky, Bourquenev y de Montessuy, están designados para ocupar los destinos mas importantes de la república.

## PALMA.

### Publicaciones oficiales.

#### ALCALDIA DE PALMA

La Junta pericial, despues de haber presentado al Ayuntamiento el padron de riqueza que debe servir de tipo para el repartimiento de la contribución de inmuebles correspondiente al presente año, con las salvedades que ha tenido por conveniente hacer, atendiendo á las circunstancias en que se ha hallado, ha debido ocuparse tambien en unión con el mismo Ayuntamiento al tenor del art. 26 de la Real instrucción de 8 de julio de 1847, en designar la parte alícuota en que deben contribuir los propietarios forasteros el importe del recargo necesario para cubrir las obligaciones de esta municipalidad.

Esta designación debe considerarse en esta isla como uno de los objetos principales á que debe atenderse desde que se ha plantificado el nuevo sistema tributario. El recargo debe aplicarse precisamente á los intereses de las fincas de los propietarios forasteros al tenor del citado artículo; y es necesario examinar con toda escrupulosidad el objeto á que están destinadas las cantidades continuadas en el presupuesto, para clasificar con el acierto posible si su inversión afecta únicamente á la utilidad de los vecinos, ó si tambien tiene referencia á la de los forasteros. Para esto se ha creído que esta utilidad no debe considerarse con demasiada latitud, ni con nimia restricción, y que mientras no haya disposiciones mas terminantes y no se consiga un acuerdo definitivo entre todos los pueblos de la isla: los principios de una prudente equidad, deben mas bien guiarnos en este asunto, que los de una rigurosa justicia.

No conociéndose en esta ciudad los gastos comunales destinados á guardar viñas, pastos, campos y montes, á la extinción de animales dañinos, al aprovechamiento de aguas de riego, al sostenimiento de pósitos, silos, y otros de cuyo beneficio disfrutaban los propietarios forasteros y vecinos en otros pueblos; el presupuesto en este debe precisamente atender al gasto de los empleados municipales, á la conservación de los edificios, de los caminos y puentes vecinales, de las fuentes y cañerías, de los empedrados de las calles, del alumbrado, de la policía, de ornato, comodidad y salubridad, de los gastos necesarios para impresiones, suscripciones, quintas y elecciones, para la instrucción pública, y para socorro y auxilio de la pública indigencia.

Todas estas atenciones debe tener en cuenta el Ayuntamiento al acordar su presupuesto, pero deben deslindarse del modo posible las que interesan á los acendados forasteros en unión con los vecinos, de las que deben considerarse exclusivos de estos. Su clasificación es de sumo interés para todos los propietarios de la isla, y atendiendo á esta importancia, se ha considerado que deben afectar la riqueza de los hacendados forasteros, tan solo los gastos de caminos vecinales, puentes, fuentes y cañerías; parte de los destinados al sostenimiento de la Secretaria, su servicio y el de Alcaldía, y á la conservación de la casa Consistorial; y el salario del arquitecto.

Al hacerse esta designación se ha debido tener en cuenta que no es justo entren dichos hacendados en el gasto total indicado para el sostenimiento de la Secre-

Dia 13.

taria, su servicio y el de la Alcaldia, y para la conservacion de la casa Consistorial; y que parece es suficiente contribuyan en una tercera parte por ser siempre mayores los beneficios que de estos mismos gastos deben reportar los vecinos.

Los demas objetos del presupuesto son de utilidad esclusiva de los vecinos, por interesar directamente á sus personas y no á sus propiedades. La enseñanza pública y el socorro de los menesterosos solo aprovecha á los que tienen su residencia fija en la ciudad de Palma y su término, porque solo ellos son instruidos por los maestros titulares, y solo ellos socorridos de los fondos municipales. Los tres objetos de la policia urbana garantizan solo la seguridad y comodidad de las personas; á este objeto se dirige tambien el gasto necesario para alumbrado y para conservacion y construccion de empedrados. Las cantidades que se invierten en elecciones y quintas, son exclusivas de los vecinos de Palma, porque á ellos solo interesa, y sobre ellos debe tambien gravitar el gasto de impresiones y suscripciones. Si se cree que los objetos del presupuesto no señalados á dichos hacendados forasteros puedan ofrereerles alguna utilidad por el tiempo que viven y moran en esta capital, no debe considerarse ofrezcan á sus fincas la utilidad que deben evidentemente reportar, á fin de que al tenor del citado artículo de la Real instruccion vigente deban contribuir al recargo de gastos llamados de interes comun.

Hecha esta clasificacion se ha visto, que los objetos designados á la utilidad comun de los acendados forasteros y vecinos, importan en el presupuesto 4641 libras, 18 sueldos, 9 dineros, que unidos á las 69613 libras, 1 sueldo, 6 dineros que se han considerado de utilidad esclusiva, de los vecinos forman la suma de 74.255 libras, 3 dineros. Esta cantidad es la total del presupuesto de gastos, y para cubrirla debe valerse el Ayuntamiento de los ingresos de sus propios y arbitrios y del recargo sobre la contribucion de inmuebles. Los ingresos ascienden á 44.266 libras, 4 sueldos, 5 dineros, y de estas debe aplicarse una cantidad proporcional á los gastos declarados de interes comun á forasteros y vecinos que se ha visto ser de 2785 libras, 2 sueldos, 9 dineros, y la otra á vecinos únicamente que asciende á 41.481 libras, un sueldo, 8 dineros.

Al tenor de estos datos la cantidad que debe repartirse es de 29.988 libras, 15 sueldos, 10 dineros; de los que deben considerarse de uso comun á hacendados forasteros y vecinos al tenor de la citada clasificacion y de la proporcion indicada 1.836 libras, 16 sueldos; y de uso exclusivo de los vecinos 28.151 libras, 19 sueldos, 10 dineros.

La cantidad designada á los propietarios forasteros y vecinos debe repartirse entre los contribuyentes á inmuebles y subsidios; y este recargo, arregladamente á la Real instruccion, debe ser proporcional á las cuotas de los contribuyentes y no al producto liquido imponible. Importando la contribucion de Inmuebles 36.425 libras, 5 sueldos, 9 dineros, y la del subsidio aproximativamente 24.465 libras, resulta que los propietarios forasteros deben concurrir á llenar el importe del recargo, con una 16 ava parte del tanto en que concurreran los vecinos al pago de la liquida cantidad repartible del presupuesto municipal, que en este año asciende al 25 por ciento, ó sean con 6 libras por cada 100 libras que paguen dichos vecinos.

Y á fin de que los contribuyentes tengan noticia de los datos que han debido tenerse presente para fijar la parte alicuota en que deben contribuir los propietarios forasteros al recargo de gastos de interes comun, ha resuelto el Ayuntamiento publicarlos conforme van espuestos por medio de los periódicos de esta capital. Palma 11 de enero de 1849.—Gabriel José Rosselló.

## Gacetilla comercial.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 11.

De Marsella en 6 dias goleta francesa Francis, capitán Mr. Lemoine, con 7 mar. y trigo.

De Málaga en 5 dias goleta María Teresa, de 37 ton., cap. D. Juan Canovas, con 6 mar., 1 pas. y aceite.

De Mahon el bergantín goleta de guerra Ebro, al mando del teniente de navío D. Juan de Dios Rubion.

De Barcelona en un dia laud S. José, de 65 ton., capitán D. Juan Bosch, con 9 mar., 2 pas., y lastre.

Dia 14.

De Carbonera en 4 dias laud Carmen, de 26 ton., cap. D. Bernardo Cabrer, con 5 mar. y y esparto.

DESPACHADOS.

Dia 11.

Para Barcelona laud Carmen, de 20 ton., pat. Pedro Antonio Canovas, con 6 mar., leña y efectos.

Dia 12.

Para Barcelona laud S. José, de 37 ton., cap. don Antonio Prats, con 6 mar., 20 pasajeros y carbon de piedra.

Dia 13.

Para Bona laud S. Antonio, de 27 ton., cap. D. Antonio Roca, con 6 mar., aceite y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. D. José Estades con 18 pasajeros.

Para Valencia laud S. Miguel, de 32 ton., cap. don Miguel Bauza con 4 mar., 2 pasag. y cacao.

Para idem laud S. Nicolas, de 26 ton., cap. D. Salvador Pol, con 6 mar., 9 pasag. y cacao.

Para Mahon Goleta Maria Teresa, de 37 ton., capitán D. Juan Canovas, con 6 mar., 6 pasag., aceite y efectos.

Para Santa Cruz de Tenerife quetche virgen de Montenegro, de 63 ton., cap. D. Sebastian Gelabert, con 8 mar. y varios efectos.

Para Barcelona la corbeta de guerra Villa de Bilbao al mando del capitán de fragata D. Antonio Osorio.



## Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

### SAN FULGENCIO, OBISPO Y CONFESOR.

Fué S. Fulgencio hermano de S. Leandro, S. Isidoro y Sta. Florentina, nació en Cartagena de España por los años 564, de padres nobles y cristianos, que se esmeraron mucho en la educacion de todos sus hijos. Siendo todavía muy joven, quedó huérfano Fulgencio, y dedicóse con asiduo afán á los estudios de la religion y de las letras, en los cuales hizo admirables progresos. Su ingenio penetrante, su natural amable y bondadoso, la solidez de sus conocimientos, y el resplandor de sus virtudes le hicieron muy pronto ser tenido en toda la parte meridional de España por oráculo é intérprete en todos los negocios de gravedad como uno de los mas sobresalientes en piedad, literatura y fortaleza de ánimo. Este comun y justísimo concepto hizo, que vacando la silla de Eciija, le eligiesen por su obispo, y efectivamente fué consagrado por los años 608. Colocado en este nuevo puesto, lució Fulgencio como un astro de primera magnitud en la iglesia del Señor, y despues de un pontificado de unos veinte años, lleno de méritos y de resplandecientes virtudes, entregó su alma al Criador el dia 16 de enero del año 626.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—7 hs. 17 ms.

Pónese á las—4 „ 43 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 8 ms. 33 s.



### BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá el miércoles 17 del corriente. Los señores abonados á estos bailes podrán pasar á recoger las targetas que les corresponden en la casa del señor Administrador de loterías nacionales D. Jaime Muntaner sita en la plaza de Santa Eulalia, desde las nueve de la

mañana hasta las dos de la tarde: y en la casa de la Misericordia desde las tres hasta las seis de la misma. lo que se efectuará en los demas dias de baile. Se advierte que cada abonado deberá presentar su abono, sin cuyo requisito no se le entregarán las targetas. Las entradas se despacharán en el mismo punto, y en la noche delante el edificio de la Casa-Lonja. Se admiten abonos bajo las condiciones publicadas.

**Casa en venta.**—En la manzana 187, números 6 y 7, se halla una botiga y algorfa, se vende á voluntad de su dueño, hay agua de pozo, dos pisos, porche y terrado, se rematará á favor del mayor postor si la postura acomoda arregladamente al albalan de subasta que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

**Remate de casas.**—El dia 18 del corriente á las ocho de la noche se rematarán, si la postura acomoda, en la plaza de Cort, las casas con zaguan, huertos y su derecho de agua, botiga y algorfa, de la herencia del difunto canónigo el Sr. D. Lorenzo Maria Muntaner núm. 14 15 y 30 manzana 138 con arreglo al plan de condiciones que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas.

**Casa en alquiler.**—Se halla una casa con zaguan y altos, derecho de agua y demas comodidades sita en la calle d'en Sans, número 75. En la Administracion de loterías darán razon.

**Criado.**—Un joven de 27 años de edad desea encontrar casa donde servir. Sabe cocinar y cuidar de un caballo. En el hostel de Sansellas darán razon.

**Colocacion.**—La desearia encontrar para criado un joven de 27 años, que entre otras buenas cualidades, reune la de ser buen cazador de escopeta en esta imprenta darán razon.



Para esta noche.

11.ª QUINCENA. 5.ª FUNCION.

Continuando indispuerto el Sr. Ayta y su señora, se ha combinado la funcion siguiente:

Sinfonia.

La divertida pieza en un acto nueva en este teatro titulada

EL SECRETARIO Y EL COCINERO.

Seguirá despues la chistosa pieza en un acto

LA FAMILIA DEL BOTICARIO,

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 7.

Para mañana.

11.ª QUINCENA. 6.ª FUNCION.

Sinfonia.

La comedia en 4 actos, original del Sr. Rubi titulada

EL HOMBRE FELIZ.

(2.ª parte del Arte de hacer fortuna.)

Baile nacional.

Y un divertido sainete.

A las 7.

NOTA. Se está ensayando para beneficio del Sr. Agresti, el drama

LOS AMANTES DE TERUEL.

y el sainete de magia

EL GUAPO ZAMPAMELON.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.